



Recomendaciones para la contratación de personal para servicios generales.

- ✓ EVITE CONTRATAR PERSONAS DESCONOCIDAS (ES DECIR, HALLADAS EN CLASIFICADOS, O RECOMENDADAS POR GENTE QUE USTED NO CONOCE PLENAMENTE).
- ✓ JAMÁS RECIBA A ALGUIEN QUE, SIN PREVIA CITA, TOQUE A SU PUERTA O LLAME BUSCANDO TRABAJO.
- ✓ PREFERIBLEMENTE, CONTRATE A PERSONAS RECOMENDADAS POR PRESTADORES DE SERVICIOS DE SUS FAMILIARES O REFERIDAS POR AGENCIAS DE EMPLEO.
- ✓ AL CONTRATAR, EXIJA DOCUMENTACIÓN QUE GARANTICE LA IDENTIDAD DEL EMPLEADO.

✓ **OBTENGA TODA LA INFORMACIÓN POSIBLE DE SUS EMPLEADOS: AVERIGÜE DÓNDE VIVEN E INFORMACIÓN DE SUS FAMILIARES. ASÍ, PODRÁ AVISARLES EN CASO DE EMERGENCIAS Y, DE SER VÍCTIMA DE HURTO, TENDRÁ UN PUNTO DE PARTIDA.**

✓ **INCLUSO, DE SER POSIBLE, REGISTRE LAS HUELLAS DACTILARES DEL PERSONAL A SU SERVICIO.**



RECURRA A UNA EMPRESA DE SUMINISTRO DE PERSONAL PARA SERVICIOS GENERALES CONFIABLE; QUE TENGA SEDE EN SU CIUDAD Y HORARIOS DE ATENCIÓN ESPECÍFICOS.

DOCUMENTACIÓN QUE GARANTIZA LA IDENTIDAD DEL EMPLEADO:

REALICE UN ESTUDIO DE SEGURIDAD (a través de una empresa especializada que realice: visita domiciliaria sorpresiva, que corrobore referencias personales, haga prueba de polígrafo, entre otras verificaciones).

SI DECIDE NO REALIZAR EL ESTUDIO, TAMBIÉN PODRÍA:

1. VERIFICAR ANTECEDENTES PENALES DEL EMPLEADO Y SU CONYUGUE O PAREJA.
2. PEDIR Y VERIFICAR:
 - DATOS SOBRE EL NÚCLEO FAMILIAR.
 - REFERENCIAS LABORALES (3 últimos empleos) Y DE ALLEGADOS AL FUTURO EMPLEADO.

